San Lorenzo, 11 de junio de 2019.-

Señor:

Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA

Dr. José Carlos Martin Camperchioli

PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación del Llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 05/2018 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO"***, creado por Resolución N° 1688, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro Informe de Reevaluación dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1689/19 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Notificación DNCP/DJ N° 5473/19 de fecha 13 de mayo del cte. año y recepcionada por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en fecha 16 de mayo del cte. año, por la cual se resuelve:

1. HACER LUGAR a la protesta promovida por la firma GT SCIENTIFIC S.A. CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS ITEMS N° 25, 100, 127, 128, 159, 166, 174, 179, 195, 214, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 253, 267, 270, 273, 371, 373, 394, 402, 403, 418, 467, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 496, 499, 502, 520, 541, 557, 561, 567, 679, 682 Y 713 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 5/2018 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) ID: 348.776.-, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.----------

2. ANULAR la adjudicación realizada a favor de la firma unipersonal HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez, y en consecuencia retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas.

3. ORDENAR a la Convocante a que comunique a la Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días calendarios a partir de la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Seguidamente conforme lo descripto en el Informe de Evaluación emitido por este comité en fecha 07 de noviembre de 2018, se mantiene invariable en cuanto lo actuado en la descalificación de la firma oferente GT SCIENTIFIC S.A., tal como se menciona en la Resolución DNCP N° 1689/19: *"Asimismo se observa que la recurrente pretende con la interposición de la protesta, que la Convocante le solicite nuevamente aclaraciones respecto a las documentaciones presentadas en el marco de las aclaraciones ya solicitadas, pretendiendo subsanar errores u omisiones de carácter formal que no fueran rectificados en la etapa oportuna brindada por el Comité Evaluador, por lo que no se ajusta a lo establecido y regulado en el PBC, y por consiguiente, no resulta admisible".-* Así mismo en lo que respecta inciso G numeral 5 se ha recabado informes sobre el modo en que la firma HANDRUG de Hugo Benítez ha cumplido con sus contratos de acuerdo a la cartera de clientes presentada, constatándose, conforme aseveraciones de los contactos consignados, que el mismo ha cumplido satisfactoriamente con los mismos. Posteriormente realizado un análisis más exhaustivo en cuanto a la experiencia acreditada por la firma, detallamos a continuación las documentaciones presentadas en respuesta a la solicitud realizada en fecha 08 de octubre de 2018 correspondiente al inciso G numeral 2:

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Raúl Alonso
Jefe Dpto. Administrativo
DINELAB - SENACSA

Dra. Nelly Ortiz
Directora General de Laboratorios

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Osmar Paredes
Director Administrativo

Abg. María S. Vázquez
Asesora Legal de Calidad y Salud Animal
SENACSA

Zunilda E. Agüero
Dpto. Prof. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Orden	DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA					MONTO ACREDITADO	TOTAL OFERTADO	PROMEDIO S/ OFERTA	PROMEDIO ACREDITADO
1	Orden de Compra N° 74	Adjunta certificado de buen cumplimiento	21/08/2015	DINALAB - DI NATALE NAVARRO S.A.	En concepto de Provisión de productos químicos e instrumental de laboratorio	204.612.000			
2	Orden de Compra N° 127	Adjunta certificado de buen cumplimiento	05/07/2016	DINALAB - DI NATALE NAVARRO S.A.	En concepto de Provisión de productos químicos	79.030.000			
3	Orden de Compra N° 224	Adjunta certificado de buen cumplimiento	14/09/2016	DINALAB - DI NATALE NAVARRO S.A.	En concepto de Provisión de productos químicos e instrumental de laboratorio	131.647.000			
4	Orden de Compra N° 318	Adjunta certificado de buen cumplimiento	02/11/2016	DINALAB - DI NATALE NAVARRO S.A.	En concepto de Provisión de productos químicos e instrumental de laboratorio	92.089.000			
5	Factura Crédito N° 289	Adjunta certificado de cumplimiento	15/09/2015	DISTRILAB	En concepto de Provisión de productos químicos e instrumental de laboratorio	31.581.000			
6	Factura Crédito N° 462	Adjunta certificado de cumplimiento	26/12/2016	DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS	En concepto de Provisión de instrumental de laboratorio	1.213.911.000			
7	Factura Crédito N° 468	Adjunta certificado de cumplimiento	29/12/2016	AGROGANADERA DEL PARAGUAY	En concepto de Provisión de productos químicos	224.800.000	4.217.100.700	2.108.550.350	2.466.514.667
8	Factura Crédito N° 471	Adjunta certificado de cumplimiento	30/12/2016	DISTRILAB	En concepto de Provisión de productos químicos e instrumental de laboratorio	2.309.000.000			
9	Factura Crédito N° 472	Adjunta certificado de entrega de insumos	30/12/2016	BIOQUIMICA	En concepto de Provisión de productos químicos e instrumental de laboratorio	801.000.000			
10	Factura Crédito N° 476	Adjunta certificado de entrega de insumos	27/02/2017	BIOQUIMICA	En concepto de Provisión de instrumental de laboratorio	712.750.000			
11	Factura Crédito N° 481	Adjunta certificado de cumplimiento	12/03/2017	YERBA MATE FORTUNA - CONCEPCION	En concepto de Provisión de productos químicos	1.228.400.000			
12	Factura Crédito N° 491	Adjunta certificado de cumplimiento	17/04/2017	DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS	En concepto de Provisión de productos químicos	172.545.000			
13	Orden de Compra N° 554	Adjunta certificado de buen cumplimiento	15/03/2017	DINALAB - DI NATALE NAVARRO S.A.	En concepto de Provisión de productos químicos e instrumental de	198.179.000			

Zaida Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Abg. María S. Vázquez
Asesora Legal de Calidad y Salud Animal
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dra. Nelly Ortiz
Directora General de Laboratorio

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DISELAB - SENACSA

Osmar Paredes

					laboratorio				
TOTAL						7.399.544.000			

Conforme puede apreciarse en el cuadro precedente se han tomado en cuenta, inicialmente, para la acreditación del promedio requerido, órdenes de compra emanadas de clientes del sector privado acompañadas del respectivo certificado de cumplimiento, valorados en los conceptos detallados, sin embargo con base en lo dictaminado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a que las órdenes de compra solo pueden ser equiparadas a facturación o contrato si se realizan en el marco de una contratación directa, conforme lo señala el Art. 76 del Dcto. 21.909/03; este comité procede a desestimar las mismas. Quedando el cuadro de análisis de la siguiente manera:

Orden	DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA					MONTO ACREDITADO	TOTAL OFERTADO	PROMEDIO S/ OFERTA	PROMEDIO ACREDITADO
1	Factura Crédito N° 289	Adjunta certificado de cumplimiento	15/09/2015	DISTRILAB	En concepto de Provisión de productos químicos e instrumental de laboratorio	31.581.000			
2	Factura Crédito N° 462	Adjunta certificado de cumplimiento	26/12/2016	DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS	En concepto de Provisión de instrumental de laboratorio	1.213.911.000			
3	Factura Crédito N° 468	Adjunta certificado de cumplimiento	29/12/2016	AGROGANADERA DEL PARAGUAY	En concepto de Provisión de productos químicos	224.800.000			
4	Factura Crédito N° 471	Adjunta certificado de cumplimiento	30/12/2016	DISTRILAB	En concepto de Provisión de productos químicos e instrumental de laboratorio	2.309.000.000	4.217.100.700	2.108.550.350	2.231.329.000
5	Factura Crédito N° 472	Adjunta certificado de entrega de insumos	30/12/2016	BIOQUIMICA	En concepto de Provisión de productos químicos e instrumental de laboratorio	801.000.000			
6	Factura Crédito N° 476	Adjunta certificado de entrega de insumos	27/02/2017	BIOQUIMICA	En concepto de Provisión de instrumental de laboratorio	712.750.000			
7	Factura Crédito N° 481	Adjunta certificado de cumplimiento	12/03/2017	YERBA MATE FORTUNA - CONCEPCION	En concepto de Provisión de productos químicos	1.228.400.000			
8	Factura Crédito N° 491	Adjunta certificado de cumplimiento	17/04/2017	DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS	En concepto de Provisión de productos químicos	172.545.000			
TOTAL						6.693.987.000			

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Dra. Nelly C...
Directora General de Laboratorio

C. P. Liliane Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Mario S. Vázquez
Asesora Legal de Calidad y Salud Animal
SENACSA

Por lo tanto puede inferirse que la firma HANDRUG de Hugo Benítez, de igual manera da cumplimiento con el promedio requerido conforme se visualiza en el cuadro que precede. Posteriormente se ha solicitado a la firma en cuestión conforme nota remitida por el comité de evaluación en fecha 30 de mayo del cte., la provisión de lo siguiente de conformidad a lo mencionado en uno de los apartados de la Resolución DNCP N° 1689/19: ***"...que si bien el Pliego de Bases y Condiciones no establece expresamente la presentación de documentación alguna que acredite la mencionada habilitación, no es menos cierto que las disposiciones sanitarias tienen un carácter obligatorio por lo que el Comité Evaluador en el marco de la evaluación y análisis de las ofertas, debe realizar las diligencias pertinentes de modo a constatar que se dé cumplimiento a las normas establecidas de acuerdo a la naturaleza y objeto del llamado".-***

HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta.

- Habilitación del Laboratorio Central de Salud Pública como establecimiento dedicado a la importación, distribución y comercialización de productos para diagnóstico de uso In Vitro.-

La firma ha respondido en tiempo a la solicitud. Seguidamente verificada la documentación suministrada hemos constatado que no ha cumplido con lo solicitado. Al respecto ha presentado sólo el Recibo de Ingreso N° 0201028 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social-Dpto. de Ingresos-Nivel Central; en concepto de Inspección Arquitec. Capital hasta 60 km. De fecha 31/05/2019, además del Comprobante de Ingreso de Expediente - Mesa de Entrada N° 741/19 – Tramite: Apertura – Carácter/Rubro: Importadora Distribuidora Reactivos de Uso In Vitro. De fecha de ingreso 31/05/2019, no así el certificado y/o constancia de Habilitación requerido. Por lo tanto se procede a rechazar la oferta total presentada por la mencionada firma de conformidad al Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 59 del Decreto N° 21.909 donde menciona en uno de sus apartados: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***.-

Consecutivamente, siguiendo siempre, conforme la resolución de la DNCP y atendiendo la descalificación de la firma HANDRUG, se procede a analizar las siguientes mejores ofertas de los ítems N° 24, 25, 100, 127, 128, 154, 159, 166, 174, 179, 181, 195, 214, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 251, 253, 267, 270, 273, 371, 373, 394, 397, 402, 403, 418, 438, 467, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 496, 499, 502, 503, 504, 520, 537, 541, 557, 561, 565, 567, 633, 644, 656, 674, 679, 682, 713 y 737, que fueran adjudicados a la misma, conforme puede constatarse en el cuadro comparativo de ofertas anexo al informe inicial y que han quedado calificadas en la evaluación documental y técnica correspondiendo las mismas a las firmas **GBO MEDICAL de Iris P. Posada Fagundez, CHACO INTERNACIONAL S.A. y DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**

En fecha 04 de junio del cte., se ha solicitado emplazando a las firmas oferentes mencionadas Ut Supra, según notas remitidas por el Comité de Evaluación, la remisión de lo siguiente:

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

- ***Extensión de la Garantía de Mantenimiento de* Ofertas**;
- **Habilitación del Laboratorio Central de Salud Pública como establecimiento dedicado a la importación, distribución y comercialización de productos para diagnóstico de uso In Vitro.-**

CHACO INTERNACIONAL S.A.

- ***Extensión de la Garantía de Mantenimiento de* Ofertas**;
- **Habilitación del Laboratorio Central de Salud Pública como establecimiento dedicado a la importación, distribución y comercialización de productos para diagnóstico de uso In Vitro.-**

GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA.

- ***Extensión de la Garantía de Mantenimiento de* Ofertas**;
- **Habilitación del Laboratorio Central de Salud Pública como establecimiento dedicado a la importación, distribución y comercialización de productos para diagnóstico de uso In Vitro.-**

Zunilda R. Ramírez
Dpto. Plan. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Abg. María S. Vázquez
Asesora Legal de Calidad y Salud Animal
SENACSA

Lic. Cristo... Cedas
Coordinador Administrativo

Lic. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DICELAB - SENACSA

Dra. Nelly C...
Directora General de Laborato...

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativ...
Dirección Operativa de Contratacion...

Respectivamente,

Las firmas han respondido en tiempo a la solicitud. Por tanto se procede a analizar en detalle las documentaciones arrimadas por las mismas. Del análisis se desprende lo siguiente:

Las firmas **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.,** han respondido satisfactoriamente a lo solicitado, presentando la extensión de sus respectivas GMO como también el Certificado por el cual se autoriza la Re-inscripción y funcionamiento de la empresa como importadora de productos para diagnostico in vitro.

Sin embargo la firma **GBO MEDICAL** ha respondido lo siguiente: ***"No procederemos a la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas ya que paso demasiado tiempo de la referida contratación y básicamente los precios ofertados en la misma se encuentran actualmente obsoletos, considerando que son todos insumos importados y que las divisas han aumentado considerablemente...";*** por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma de conformidad al Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. N° 59 del Decreto N° 21.909 donde menciona en uno de sus apartados: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada",*** para los ítems 127, 128, 214, 235, 236, 270, 273, 489, 520, 633, 644 y 656 ofertados por la misma y que son susceptibles de análisis a los efectos de la presente reevaluación.-

Posteriormente respecto al inciso G numeral 5 se ha recabado informes sobre el modo en que las firmas **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.**, han cumplido con sus contratos de acuerdo al listado de clientes presentado por las mismas, constatándose, conforme aseveraciones de los contactos consignados, que ambas firmas han cumplido satisfactoriamente con los mismos.

Consecutivamente y atendiendo el sistema de adjudicación se detallan las ofertas que han quedado calificadas conforme análisis que antecede, resultando lo siguiente:

La firma oferente **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** queda como única oferta calificada para los ítems N° 100, 159, 166, 373, 394, 418, 467, 484, 485, 486, 487, 557, 561, 674 y 737.- Mas en lo que respecta al ítem N° 100, se verificó que no cumple con la presentación del producto, ya que se solicita caja x 50 unidades como mínimo y la oferta corresponde a caja x 30 unidades. Del mismo modo, en cuanto al ítem N° 166, no cumple con la presentación requerida, teniendo en cuenta que se solicita Kit para 576 determinaciones como mínimo y la oferta corresponde a kit para 480 determinaciones. En cuanto al ítem N° 737, se verifica que lo declarado en el formulario N° 10 Declaración Jurada de productos ofertados, no coincide con la descripción y EETT según lista de precios y adenda N° 4, por lo que se procede a desestimar la oferta presentada por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. en dichos ítems. En consecuencia, este comité sugiere la declaración desierta de los mismos de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03: inciso ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas....***

La firma oferente **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** presenta mejor oferta que ha quedado calificada para los ítems N° 24 y 25, así también queda como única oferta calificada para el ítem N° 128.-

En lo que respecta a los ítems N° 154, 174, 179, 181, 195, 231, 232, 233, 234, 251, 253, 267, 371, 397, 402, 403, 438, 488, 496, 499, 502, 503, 504, 537, 541, 565, 567, 679, 682 y 713, teniendo en cuenta la descalificación de la firma HANDRUG INGENIERIA y no existiendo ofertas susceptibles de análisis se sugiere declarar desierta de los dichos ítems de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03: inciso ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas....***

Por lo tanto, examinadas las ofertas calificadas para esta reevaluación de conformidad a lo determinado en la Resolución DNCP N° 1689/19, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba recomienda adjudicar la ***"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO"*** de la siguiente manera:

CHACO INTERNACIONAL S.A., en los ítems N° 159, 373, 394, 418, 467, 484, 485, 486, 487, 557, 561, 674 por la suma total de **G. 1.623.329.000 (un mil seiscientos veintitrés millones trescientos veintinueve mil guaraníes),** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Raúl Almada
Jefe Dpto. Administrativo
DIGEAL - SENACSA

Dra. Nelly Ortiz
Directora General de Laboratorios

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., en los ítems N° 24, 25 y 128 por la suma total de **G. 17.100.000 (diecisiete millones cien mil guaraníes),** por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Los ítems N° 100, 127, 154, 166, 174, 179, 181, 195, 214, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 251, 253, 267, 270, 273, 371, 397, 402, 403, 438, 488, 489, 496, 499, 502, 503, 504, 520, 537, 541, 565, 567, 633, 644, 656, 679, 682, 713 y 737 son declarados Desiertos de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03: inciso ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas....***

Cabe mencionar que los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en los cuadros de adjudicación por cada oferente adjudicado.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

C.P. Liliana Martinez.
Jefa del Dpto. Administración de Contratos

Lic. Zunilda E. Agüero Jara
Jefa del Dpto. Proc. yEvaluac.de Pedidos

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Narciso Alarcón.
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

Lic. Raúl Almada Bogado
Jefe del Dpto. Administrativo DIGELAB

Dra. Nelly Ortiz
Directora General de Laboratorio

Abg. Maria Vázquez
Asesora Legal de Calidad y Salud Animal

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: CHACO INTERNACIONAL S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

LPN N° 05/2018 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
159	4111601 0-9991	Kit para deteccion de Ac. Influenza Aviar	IDEXX	SUIZA/FRANCIA/HOLANDA	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	1	30	7.170.000	215.100.000
373	4110631 4-998	Kits Identificacion de Anticuerpos	IDEXX	EEUU	Unidad	CAJA X 1 UNIDAD	1	4	4.890.000	19.560.000
394	4110631 4-011	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDEXX	EEUU	Unidad	CAJA X 1 KIT	1	2	10.270.000	20.540.000
418	4110631 4-011	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDEXX	EEUU	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	1	1	8.930.000	8.930.000
467	4110630 2-001	Marcador de ADN	THERMO FISHER SCIENTIFIC/ PROCHECK	EEUU	Unidad	KIT PARA 100 DETERMINACIONES	1	2	25.930.000	51.860.000
484	4111613 0-9920	Kit de DetecciÃ³n por PCR	THERMO FISHER SCIENTIFIC/ PROCHECK	EEUU	Unidad	KIT PARA 100 DETERMINACIONES	1	1	20.319.000	20.319.000
485	4111613 0-9920	Kit de DetecciÃ³n por PCR	THERMO FISHER SCIENTIFIC/ PROCHECK	EEUU	Unidad	KIT PARA 50 DETERMINACIONES	1	1	16.240.000	16.240.000
486	4111613 0-9920	Kit de DetecciÃ³n por PCR	THERMO FISHER SCIENTIFIC/ PROCHECK	EEUU	Unidad	KIT PARA 50 DETERMINACIONES	1	1	15.400.000	15.400.000
487	4111613 0-9920	Kit de DetecciÃ³n por PCR	THERMO FISHER SCIENTIFIC/ PROCHECK	EEUU	Unidad	KIT PARA 100 DETERMINACIONES	1	3	12.980.000	38.940.000
557	4110631 4-011	Kit para Deteccion de Anticuerpos	IDEXX	SUIZA/FRANCIA/HOLANDA	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	1	1	9.580.000	9.580.000
561	4110631 4-011	Kit para Deteccion de Anticuerpos	THERMO FISHER SCIENTIFIC/ PROCHECK	EEUU	Unidad	KIT PARA 480 DETERMINACIONES	1	1	6.860.000	6.860.000
674	4111610 4-011	Kit para Brucelosis	BIOTANDIL	ARGENTINA	Unidad	KIT PARA 500 DETERMINACIONES	1	120	10.000.000	1.200.000.000
										1.623.329.000

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

2.1.3.350.30.1.99	1.623.329.000
	1.623.329.000

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

LPN Nº 05/2018 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y DE LABORATORIO"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medid	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA	Precio total
24	41116130-075	Agar medio de cultivo	HiMedia/THOMAS SCIENTIFIC	EE.UU	Unidad	Frasco por 500 gramos	1	1	1.900.000	1.900.000
25	41116130-9990	Agar Neomicina	BD/THOMAS SCIENTIFIC	EE.UU	Unidad	Frasco por 500 gramos	1	1	1.700.000	1.700.000
128	41104921-002	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Cajas por 100 unidades	1	9	1.500.000	13.500.000
										17.100.000

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

2.1.3.350.30.1.99	17.100.000
	17.100.000

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones